



Sistema
de **Cuidados**

Sistema de cuidados y corresponsabilidad: hacia un sistema de protección social con igualdad de género

*III Encuentro Iberoamericano sobre Género y Seguridad Social
“Los desafíos de la Seguridad Social en
Iberoamérica desde la perspectiva de género”*

Montevideo, Uruguay, 17 y 18 de septiembre de 2018

Ley Nº 19.353 de Creación del Sistema de Cuidados 11/2015

Ampliación de la matriz de protección social: Cuidado como derecho y como función social

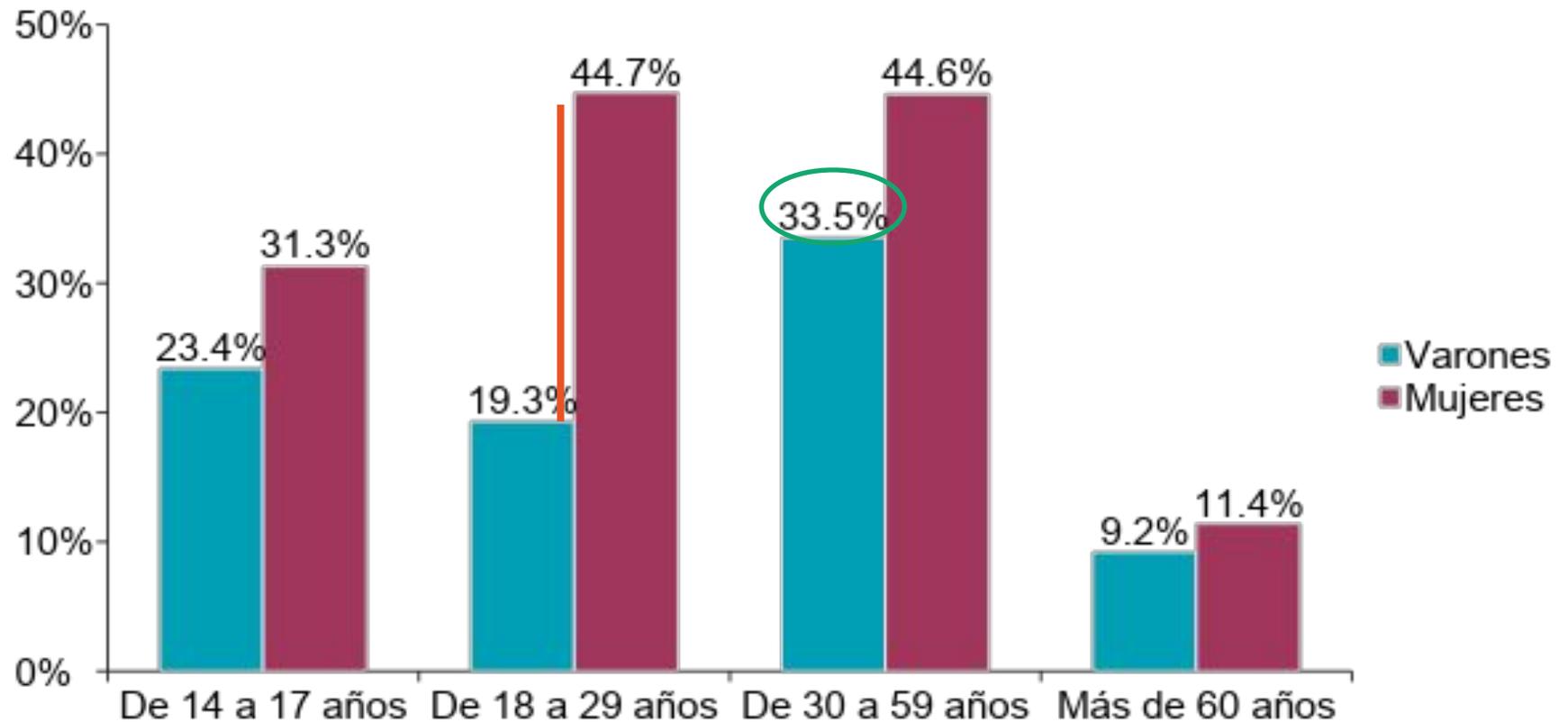
Los cuidados constituyen todas las acciones que las personas en situación de dependencia deben recibir para garantizar su derecho a la atención de las actividades y necesidades básicas de la vida diaria. Es tanto un derecho como una función social, que implica la promoción de la autonomía personal, la atención y la asistencia a las personas en situación de dependencia.

En términos de Política Pública, el **Sistema de Cuidados** es el conjunto de acciones públicas y privadas que brindan atención directa a las actividades y necesidades básicas de la vida diaria de las personas que se encuentran en situación de dependencia. Comprende un conjunto articulado de nuevas prestaciones, coordinación, consolidación y expansión de servicios existentes. (Ley N° 19.353 de Creación del Sistema de Cuidados)

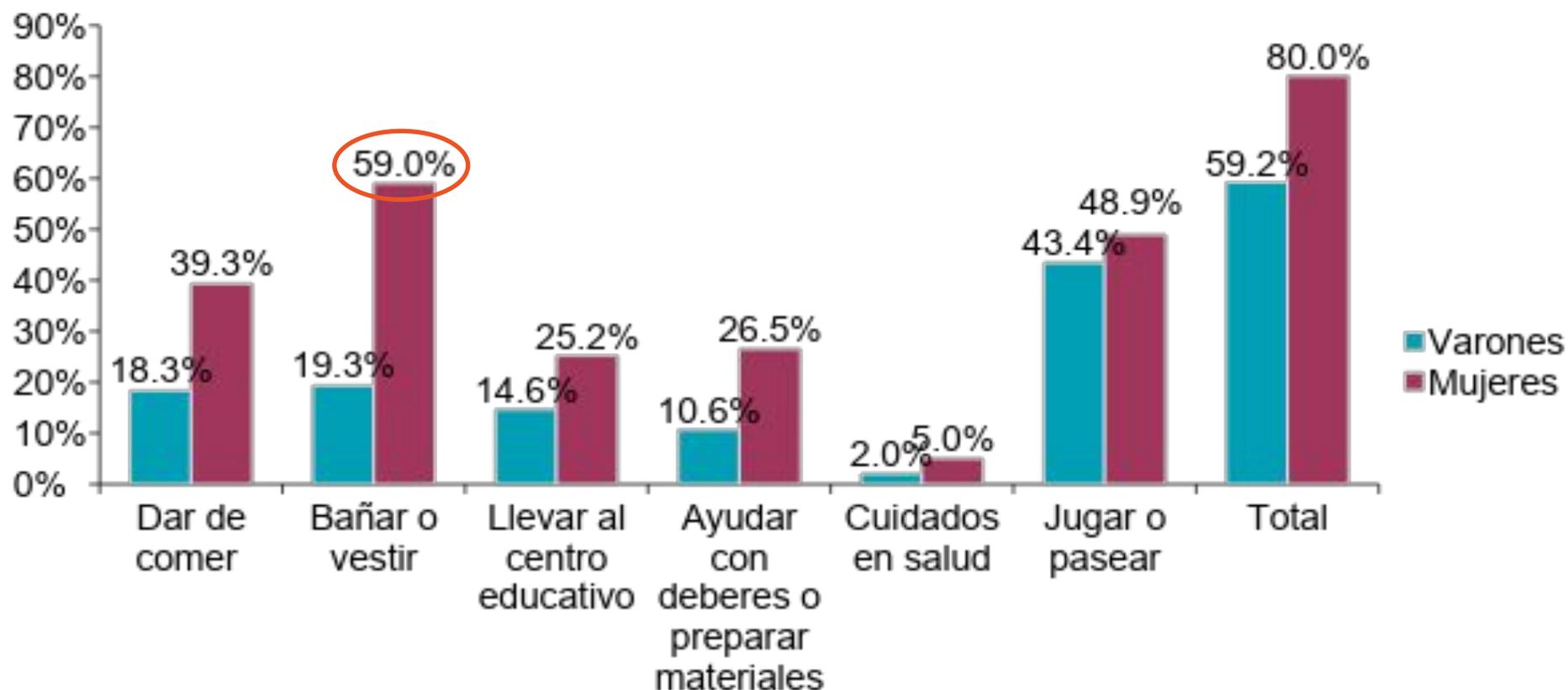
La corresponsabilidad en el SNIC

- Las tareas de cuidado son **imprescindibles** e ineludibles para la sostenibilidad de la vida, el bienestar social y el funcionamiento de la economía en su globalidad.
- Históricamente el cuidado ha sido relegado al ámbito privado y familiar: son las mujeres de las familias las que mayormente han realizado estas tareas, de manera “**gratuita**”, **invisibilizada y dada por descontada**.
- Al poner en el centro su valor como **derecho** y al visibilizar la **función social** que cumple, el SNIC necesariamente se compromete a **REDISTRIBUIR** la responsabilidad de garantizarlo entre los distintos agentes que se benefician de él: los varones y mujeres de las familias, el mercado, la comunidad y el Estado como garante de los derechos de la ciudadanía.

Tasa de participación en trabajo de cuidados por sexo según tramos de edad. País urbano, 2013



Tasa de participación en trabajo de cuidados de quienes viven en hogares con niños y niñas por sexo según actividad. País urbano, 2013



Algunas acciones para la corresponsabilidad social y de género, desde la infancia en el SNIC

- 1. Centros de Sindicatos y Empresas + Cuidados para hijos/as de estudiantes**
- 2. Sello Cuidando con Igualdad**
- 3. Parentalidades comprometidas**
- 4. Iniciativas locales de corresponsabilidad de género**
- 5. Licencias parentales.**

Servicios de Educación y Cuidados SIEMPRE (Sindicatos y Empresas)

¿Qué son? Servicios socioeducativos en corresponsabilidad con el Estado para niños/as de 0 a 3 años, con una propuesta para niños/as de 4 a 12 años también.

Objetivos: Promover servicios de calidad corresponsables. Mejorar los mecanismos de articulación entre el mundo ocupacional de los adultos y los servicios de cuidado y educación para la infancia.

Organismo regulador: INAU

Espacios de Cuidado para hijos/as de estudiantes de educación media

Qué son? Servicios de cuidado vespertino para hijos/as de estudiantes de hasta 5 años.

Objetivo: Mejorar los mecanismos para asegurar continuidad educativa de madres y padres, asegurando el cuidado de calidad de sus hijas/os.

Visibilizar las necesidades de cuidado de las mujeres jóvenes y dar respuestas acordes.

Coordinación: INAU, CODICEN, SNC

Sello cuidando con Igualdad

¿Qué es? Herramienta/guía de **certificación y promoción** de prácticas igualitarias de género en centros de primera infancia públicos y privados.

Objetivos:

- Deconstruir **estereotipos, roles y normas de género**
- Incorporar la planificación con perspectiva de género
- Promover la valoración y la visibilización de las prácticas de educación y cuidado desde el enfoque de la **corresponsabilidad** de género, social e institucional
- Contribuir a la erradicación de la **violencia basada en género y generaciones**, jerarquizando el rol de los centros en la prevención y protección de derechos
- Incorporar en las prácticas pedagógicas y de vínculo con la comunidad la **diversidad en los modelos familiares**
- Aportar a los procesos de **mejora de la calidad** continua de los centros

Organismos: Coordina Inmujeres. INAU, MEC, UCC, SNC

Parentalidades comprometidas con la primera infancia

¿Qué es? Es un Ciclo de talleres para padres, madres y referentes de cuidado orientado a reflexionar con las familias sobre prácticas de cuidado y crianza, el buen trato, los vínculos parentales y la corresponsabilidad en el cuidado.

Objetivos:

- Fortalecer las competencias parentales
- Fomentar una mayor participación de los varones en el cuidado de los niños/as.
- Reflexionar sobre la importancia de una distribución equitativa del cuidado entre varones y mujeres.
- Promover los conocimientos y espacios de reflexión en torno a pautas esperables del desarrollo infantil en la primera infancia.
- Promover prácticas de crianza respetuosas, sensibles a las necesidades de los niños y niñas.
- Identificar las estrategias usadas para la resolución de los conflictos y la adecuada comunicación en la interacción

Coordinación: Coordina INAU, UCC, INMUJERES, MEC, SNC

Iniciativas de corresponsabilidad de género en los cuidados

¿Qué son? Un fondo para promover “movidas” culturales en territorios para visibilizar la corresponsabilidad de género en los cuidados

OBJETIVO: Promover la cultura de cuidados con perspectiva de género a nivel departamental con foco en estrategias de comunicación y promoción de la participación social.

Organismo: MIPS

Licencias parentales Ampliación de la Ley 19.161

Extensión **licencia maternal** de 12 a 14 semanas.

Extensión de **licencia paternal** a 10 días.

Extensión de **subsidio de medio horario**, transferible entre padre o madre, hasta los seis meses de vida del niño/a.

Incorporación al derecho a trabajadores/as dependientes de la actividad privada, monotributistas y no dependientes (que cotizan en la seguridad social y que no tengan más de un empleado a cargo).

Algunos aprendizajes

Considerando el **contexto regional**, con la Ley 19.161 Uruguay alcanza las recomendaciones de OIT para la licencia maternal: 14 semanas (por encima de Paraguay: 12 semanas madre y 3 días padre, y Argentina: 13 semanas madre y 2 días padre). Brasil y Chile están muy por encima en la licencia maternal mínima recomendada: 17 y 18 semanas respectivamente, pero los días pagos para padres son solamente 5.

Uruguay se instala como pionero en la licencia parental paga junto con Chile (6 semanas a tiempo completo o 12 a 18 semanas a tiempo parcial que son cedidas de la licencia maternal).

Algunos aprendizajes

El uso del subsidio por parte de padres se ha ido incrementando, pero su utilización fluctúa y tiene sesgos de género muy fuertes.

Solo un 1,7% del total de las solicitudes fueron para padres (fuente: BPS).

515 padres (fuente: MIDES).

Más de la mitad de estos padres (62%) hicieron un uso considerable del beneficio: por encima de los 2 meses.

El 62% de los subsidios solicitados por padres se concretó en Montevideo, seguido por el departamento de Canelones con un 16%.

El análisis realizado por Batthyány et al. (2015) para datos del 2014 indica que los usuarios del subsidio se concentran en el comercio (29.2%) y las industrias manufactureras (30.4%).

Algunos aprendizajes

Aspectos positivos destacados por los padres

- 1) Compartir tiempo junto a sus hijos o hijas e involucrarse en la crianza
- 2) Crear y fortalecer el vínculo emocional que se construye durante los primeros meses de vida del bebé
- 3) Participar en tareas del hogar y aliviar a sus parejas de la carga de tareas domésticas y de cuidado que habitualmente se les atribuye.

Estas apreciaciones son de gran importancia debido a que revalorizan las tareas de cuidado, históricamente devaluadas, y destacan el componente emocional, fundamental para el desarrollo integral del niño/a.

Aspectos a mejorar

- Información.
- Lactancia.
- Vínculo sector público -privado.
- Ampliación de licencias y corresponsabilidad.

Aspectos a mejorar

Papá por más horas: link



Sistema
de **Cuidados**

☎ **0800 1811**
☎ ***1811** antel



sistemadecuidados.gub.uy



[SistemadeCuidados](https://www.facebook.com/SistemadeCuidados)



[@cuidadosuy](https://twitter.com/cuidadosuy)

Ministerio de Desarrollo Social | Administración Nacional de Educación Pública | Banco de Previsión Social | Congreso de Intendentes | Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay | Ministerio de Economía y Finanzas | Ministerio de Educación y Cultura | Ministerio de Salud | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | Oficina de Planeamiento y Presupuesto